



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN TULCÁN



DR. JÓRGE E. CÁRDENAS CARRIÓN
NOTARIO

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE DISPOBILIDAD
LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: SANDRA LOHAS CUARAN
Y CARLOS HUMBERTO HUITÍ PALACIOS

EL:

ALVARO FERIAS FIGUEROA MEJIA

CUANTÍA:

Tulcán, a

25 DE OCTUBRE DE 2002 - 2003

Bolívar y Ayacucho

Telf: 2 980 152 / 0998742478 TULCÁN-ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**

OTORGAN

SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS

A FAVOR DE

ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA

CUANTIA: 200,00 USD

DI, 3 COPIAS.

Factura No:

ESCRITURA NUMERO 2014-4-01-03-P0-4102@@@@@@@AEBR

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves, veintitrés de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Doctor Jorge Cárdenas Carrón,

Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores **SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS**,

a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor **ALBARO**

FABIAN FIGUEROA MEJIA, de estado civil casado, quien en adelante se lo llamará "EL

CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, capaces y hábiles para contratar y

obligarse a quienes de conocerlos personalmente doy fe, por haberme presentado los

originales de sus documentos de identidad, los mismos que se agregan como habilitantes,

bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de

participaciones, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

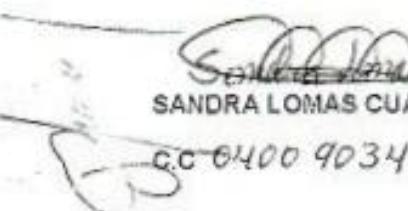
COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de **CESION DE**

PARTICIPACIONES por una parte los cónyuges señores **SANDRA LOMAS CUARAN Y**

CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, quien en adelante se lo llamará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del dos mil ocho, ante el Doctor Marco Rodriguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el cinco de marzo del dos mil doce, se constituyó la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, reunida el día veinticinco de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los señores cónyuges **SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS**, ceder las **SESENTA Y SIETE**; y, **CIENTO TREINTA Y TRES** **PARTICIPACIONES**, respectivamente, en virtud que al momento de constituir la indicada compañía eran de estado civil solteros a fin de que cedan las indicadas participaciones que mantienen en el capital social de la compañía a favor del señor **ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA**, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESION.** - Con tales antecedentes, los cónyuges señores cónyuges **SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS** por sus propios derechos ceden sus **SESENTA Y SIETE**; y, **CIENTO TREINTA Y TRES** **PARTICIPACIONES**, **RESPECTIVAMENTE**, que mantienen en el capital social de la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, a favor del señor **ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA**, dando un total de la cesión de participaciones de **DOSCIENTAS** participaciones, por una valor total de **DOSCIENTOS DOLARES**, quien acepta para si la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.** - El precio, que paga la cesionaria a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, pagando al contado el momento de suscribir este contrato, valor que los



cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. QUINTA.- Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente cesión de participaciones correrán de cuenta de la Cesionaria. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. "HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Abogado Iván Villarreal, con matrícula profesional número ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a las comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SANDRA LOMAS CUARAN

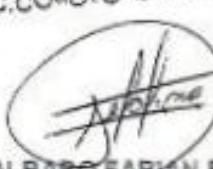
CC 6400 90341-5




CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS

C.C. 04010 15581




ALVARO FABIAN FIGUEROA MEJIA

C.C. 0400777132




Dr. Jorge E. Carrascas Lamón
NOTARIO TERCERO DEL
JUICIO TULCAN

COMPAÑÍA TRANS BRAMACAR CIA LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSBRAMACAR CIA LTDA.

En la ciudad de Tulcán, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la cda Tajamar Regalado de esta ciudad de Tulcán, siendo las 16h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía TRANSBRAMACAR CIA LTDA, Señores: Carlos Humberto Ruiz Palacios, Sandra Lomas Cuaran y Germania Marleny Lomas Cuaran, esta Junta General se reúne con el fin de tratar el siguiente orden del día:

SECCION DE PARTICIPANTES Y ADMICION DE NUEVOS SOCIOS.

Se instala la Junta presidida por la Sra. Sandra Lomas Cuaran, Presidente de la Compañía y como secretario actúa el señor Carlos Humberto Ruiz Palacios, se procede a tratar el siguiente orden

- Constatación del quorum
- Admisión de los nuevos accionistas
- Clausura

CONSTATACION DEL QUORUM.- La señora Sandra Lomas presidenta de la compañía toma lista de los asistentes y estando presente el cien por ciento del capital social de la compañía da por instalada la cesión.

ADMISSION DE NUEVOS ACCIONISTAS.- La señora Germania Lomas solicita la palabra y pide el consentimiento para ceder y transferir las ciento treinta y cuatro acciones que son de su propiedad al señor Juan José Paillacho Guerra, de igual manera solicita la palabra la señora Sandra Lomas Cuaran para ceder sesenta y seis acciones de su propiedad al señor Juan José Paillacho Guerra, es decir que el señor Juan José Paillacho Guerra adquiera doscientas acciones. Además solicita se autorice ceder sesenta y siete acciones de su propiedad al señor Albaro Fabián Figueroa Mejía, luego solicita la palabra el señor Carlos Humberto Ruiz Palacios y pide se autorice de igual manera la trasferencia de ciento treinta y tres acciones de su propiedad al señor Albaro Fabián Figueroa Mejía, es decir que el mencionado señor adquiere doscientas acciones.

Una vez que las señoras Germania Marleny Lomas Cuaran, Sandra Lomas Cuaran y Carlos Humberto Ruiz Palacios accionistas se han puesto de acuerdo en transferir las acciones a los señores Juan José Paillacho Guerra y Albaro Fabián Figueroa Mejía se procede a realizar el cuadro del capital de los nuevos accionistas.



80-0000000008391 Lomas Cuarrán Sandoval

Tuluá

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre/QUADOR

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Constitución de Compañías

8

05-mar-2012

9

9

Constitución de Compañías

9

05-mar-2012

10

10

2 / 2 Nombreamiento

Inscrito el : Jueves, 28 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 Folio Final: 58

Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio: 110

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cónsul: Tuluá

Fecha de Otorgamiento: miércoles, 16 de abril de 2014

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Affiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Nombreamiento de GERENTE de la compañía Transbeamacur Cia. Ltda., aceptado el cuatro de abril del dos mil catorce.
Cancelado Mediante factura No. 0018347-25/04/2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000064025	Compañía Transbeamacur Cia Ltda	Tuluá	Tuluá
Gerente	80-0000000032743	Lomas Cuarrán Germánia Marleny	Tuluá	Tuluá
	[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual	[Tiempo]: 2 Año(s)		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Constitución de Compañías

8

05-mar-2012

9

9

Constitución de Compañías

9

05-mar-2012

10

10

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Constitución de Compañías	2		
Mercantil	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:32:44 del viernes, 03 de octubre de 2014



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO-5

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo
Firma del Registrador (E) del GAD Tulcán



Si podemos.

TULCÁN
Autenticidades



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

TULCAN - ECUADOR

800000000064025



Conforme a la solicitud Número: 83, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000064025;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de octubre de 2014

Razón Social: COMPAÑIA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Constitución de Compañías	Constitución	8 05/03/2012	9
Constitución de Compañías	Resolución	9 05/03/2012	10
Mercantil	Nombramiento	56 28/04/2014	57
Mercantil	Nombramiento	57 28/04/2014	58

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS

1.- 2 Constitución

Inscrito el: lunes, 05 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 88

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Tulcán

Fecha de Otorgamiento: martes, 18 de marzo de 2008

Escriptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Ninguno

Detalle de Capital: Suscrito con un valor de [400,00]

a.- Observaciones: Plazo de Duración: 50 Años

En esta acta se inscribe la Escritura pública de constitución de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR Cia. Ltda., y la escritura MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL de la constitución de la compañía, otorgada escritura modificatoria el quince de diciembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, en la cual se hace la modificación del Objeto social, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, el veinte y cinco de enero del dos mil doce. La compañía, se constituye en la ciudad de Tulcán, con domicilio en el mismo lugar, provincia del Carchi, de nacionalidad ecuatoriana, la misma que puede establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República o del Extranjero, siempre cumpliendo con lo requisitos y leyes de tránsito vigentes. OBJETO SOCIAL - 1.- de conformidad a la modificatoria, El Artículo dos del estatuto es el siguiente: El objeto social de la compañía es la prestación exclusiva de servicio de transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las resoluciones que sobre la materia emitan los organismos competentes.

El plazo de duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción.

El Capital social es de CUATROCIENTOS DÓLARES, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

En la escritura Modificatoria del Objeto social de la constitución comparecen los socios, Ruiz Palacios Carlos Humberto, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, Sandra Lomas Cuarián, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal y Germania Marleny Lomas Cuarián de estado civil casada.

Compañía aprobada mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.12.000369, de fecha veinte y cinco de enero del dos mil doce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Número y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000008756	Superintendencia de Compañías		Quito

Compañía	80-000000064025	Compañía Transbramacar Cia Ltda	Tulcán
Socios Fundadores	80-0000000622743	Lomas Cuaran Germanis Marley	Casado
Socios Fundadores	80-000000068391	Lomas Cuaran Sandra	Soltero
Socios Fundadores	80-000000068394	Rold Palacios Carlos Humberto	Soltero

2 / 2 Resolución

Inscrito el : Junes, 05 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10
 Número de Inscripción: 9 Número de Reportorio: 100
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 25 de enero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000369, del veinte y cinco de enero del dos mil doce, en la cual se aprueba la escritura pública de constitución y modificatoria de la compañía TRANSBRAMACAR Cia. Ltda., escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán el dieciocho de marzo del dos mil ocho y la escritura pública modificatoria otorgada el quince de diciembre del dos mil once.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000008756	Superintendencia de Compañías		Quito
Compañía	80-000000064025	Compañía Transbramacar Cia Ltda		Tulcán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Liber:	Na.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Constitución de Compañías	8	05-mar-2012	9	9

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 2 Nombramiento

Inscrito el : Junes, 28 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 57
 Número de Inscripción: 56 Número de Reportorio: 109
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Tulcán
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 16 de abril de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía Transbramacar Cia. Ltda., aceptado el cuatro de abril del dos mil catorce.
 Cancelado Mediante fórmula No. 0018347-25/04/2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-000000064025	Compañía Transbramacar Cia Ltda		Tulcán



COMPAÑÍA TRANS BRAMACAR CIA LTDA

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
JUAN JOSE PAILLACHO GUERRA	200	200
ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA	200	200
TOTAL	400	400

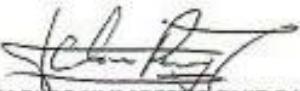
Por concluidos los asuntos que se combino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal la señora Germania Lomas quien actuó como secretaria de la sesión concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta el mismo que es aprobado por los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto y siendo las 18h del mismo día se da por clausurada la sesión.



GERMANIA MARLENY LOMAS CUARAN
ACCIONISTA



SANDRA LOMAS CUARAN
ACCIONISTA



CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOSS
ACCIONISTA



040090341-5

EL PINTO





ge otorgó ante mi y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
los mismos lugar y fecha de su celebración.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON TULCAN

RAZON: Con fecha veintitrés de Octubre del año dos mil catorce, se procede a marginar en la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSBRAMACAR CIA. LTDA", celebrada ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del cantón Tulcán, el dieciocho de marzo del dos mil ocho, la cesión de participaciones, otorgada por Sandra Lomas Cuarán y Carlos Humberto Ruiz Palacios a favor de Albaro Fabián Figueroa Mejía, la misma que fue celebrada el veintitrés de octubre del dos mil catorce, ante el doctor Jorge Cárdenas Carrón, Notario Tercero del cantón Tulcán. Doy fe.-

Tulcán, a 23 de Octubre del 2014



Dr. Jorge E. Cárdenas Carrón
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN TULCAN

NOTARIA TERCERA
TULCAN - ECUADOR



Si podemos.
TULCÁN
Avancemos!



Número de Repertorio:

2014 -343

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 19 a 19 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [LOMAS CUARAN SANDRA en calidad de CEDENTE], [RUIZ PALACIOS CARLOS HUMBERTO en calidad de CEDENTE], [FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN en calidad de CESIONARIO]).

2.-Con fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en la respectiva acta de inscripción, realizada en la fecha que se indican en la cláusula segunda de este contrato.


Dr. Vinicio Sotomayor Bravo

**Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)**


Sofía Ibarra




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN TULCÁN



DR. JÓRGE E. CÁRDENAS CARRIÓN
NOTARIO

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE DISPOBILIDAD
LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: SANDRA LOHAS CUARAN
Y CARLOS HUMBERTO HUITÍ PALACIOS

EL:

ALVARO FERIAS FIGUEROA MEJIA

CUANTÍA:

Tulcán, a

25 DE OCTUBRE DE 2002 - 2003

Bolívar y Ayacucho

Telf: 2 980 152 / 0998742478 TULCÁN-ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**

OTORGAN

SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS

A FAVOR DE

ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA

CUANTIA: 200,00 USD

DI, 3 COPIAS.

Factura No:

ESCRITURA NUMERO 2014-4-01-03-P0-4102@***@AEBR**

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves, veintitrés de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Doctor Jorge Cárdenas Carrón,

Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores **SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS**,

a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor **ALBARO**

FABIAN FIGUEROA MEJIA, de estado civil casado, quien en adelante se lo llamará "EL

CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, capaces y hábiles para contratar y

obligarse a quienes de conocerlos personalmente doy fe, por haberme presentado los

originales de sus documentos de identidad, los mismos que se agregan como habilitantes,

bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de

participaciones, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

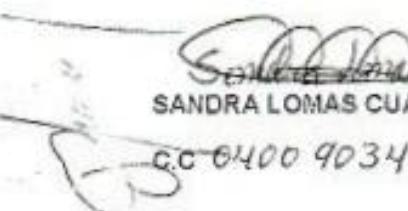
COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de **CESION DE**

PARTICIPACIONES por una parte los cónyuges señores **SANDRA LOMAS CUARAN Y**

CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS, a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, quien en adelante se lo llamará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del dos mil ocho, ante el Doctor Marco Rodriguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el cinco de marzo del dos mil doce, se constituyó la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, reunida el día veinticinco de septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los señores cónyuges **SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS**, ceder las **SESENTA Y SIETE**; **Y, CIENTO TREINTA Y TRES** **PARTICIPACIONES**, respectivamente, en virtud que al momento de constituir la indicada compañía eran de estado civil solteros a fin de que cedan las indicadas participaciones que mantienen en el capital social de la compañía a favor del señor **ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA**, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESION.** - Con tales antecedentes, los cónyuges señores cónyuges **SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS** por sus propios derechos ceden sus **SESENTA Y SIETE**; **Y, CIENTO TREINTA Y TRES** **PARTICIPACIONES**, **RESPECTIVAMENTE**, que mantienen en el capital social de la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, a favor del señor **ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA**, dando un total de la cesión de participaciones de **DOSCIENTAS** participaciones, por una valor total de **DOSCIENTOS DOLARES**, quien acepta para si la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.** - El precio, que paga la cesionaria a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, pagando al contado el momento de suscribir este contrato, valor que los



cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. QUINTA.- Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente cesión de participaciones correrán de cuenta de la Cesionaria. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. "HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Abogado Iván Villarreal, con matrícula profesional número ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a las comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SANDRA LOMAS CUARAN

CC 6400 90341-5




CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS

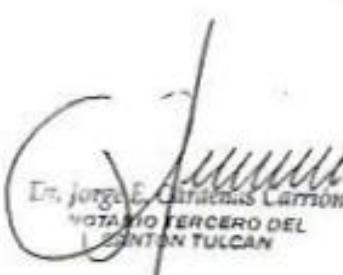
C.C. 04010 15581




ALVARO FABIAN FIGUEROA MEJIA

C.C. 0400777132




Dr. Jorge E. Carrascas Lamón
NOTARIO TERCERO DEL
JUICIO TULCAN

COMPAÑÍA TRANS BRAMACAR CIA LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSBRAMACAR CIA LTDA.

En la ciudad de Tulcán, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la cda Tajamar Regalado de esta ciudad de Tulcán, siendo las 16h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía TRANSBRAMACAR CIA LTDA, Señores: Carlos Humberto Ruiz Palacios, Sandra Lomas Cuaran y Germania Marleny Lomas Cuaran, esta Junta General se reúne con el fin de tratar el siguiente orden del día:

SECCION DE PARTICIPANTES Y ADMICION DE NUEVOS SOCIOS.

Se instala la Junta presidida por la Sra. Sandra Lomas Cuaran, Presidente de la Compañía y como secretario actúa el señor Carlos Humberto Ruiz Palacios, se procede a tratar el siguiente orden

- Constatación del quorum
- Admisión de los nuevos accionistas
- Clausura

CONSTATACION DEL QUORUM.- La señora Sandra Lomas presidenta de la compañía toma lista de los asistentes y estando presente el cien por ciento del capital social de la compañía da por instalada la cesión.

ADMISSION DE NUEVOS ACCIONISTAS.- La señora Germania Lomas solicita la palabra y pide el consentimiento para ceder y transferir las ciento treinta y cuatro acciones que son de su propiedad al señor Juan José Paillacho Guerra, de igual manera solicita la palabra la señora Sandra Lomas Cuaran para ceder sesenta y seis acciones de su propiedad al señor Juan José Paillacho Guerra, es decir que el señor Juan José Paillacho Guerra adquiera doscientas acciones. Además solicita se autorice ceder sesenta y siete acciones de su propiedad al señor Albaro Fabián Figueroa Mejía, luego solicita la palabra el señor Carlos Humberto Ruiz Palacios y pide se autorice de igual manera la trasferencia de ciento treinta y tres acciones de su propiedad al señor Albaro Fabián Figueroa Mejía, es decir que el mencionado señor adquiere doscientas acciones.

Una vez que las señoras Germania Marleny Lomas Cuaran, Sandra Lomas Cuaran y Carlos Humberto Ruiz Palacios accionistas se han puesto de acuerdo en transferir las acciones a los señores Juan José Paillacho Guerra y Albaro Fabián Figueroa Mejía se procede a realizar el cuadro del capital de los nuevos accionistas.



80-0000000008391 Lomas Cuarrán Sandoval

Tuluá

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre/QUADOR

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Constitución de Compañías

8

05-mar-2012

9

9

Constitución de Compañías

9

05-mar-2012

10

10

2 / 2 Nombreamiento

Inscrito el: Lunes, 28 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 Folio Final: 58

Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio: 110

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cónsul: Tuluá

Fecha de Otorgamiento: miércoles, 16 de abril de 2014

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Affiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Nombreamiento de GERENTE de la compañía Transbeamacur Cia. Ltda., aceptado el cuatro de abril del dos mil catorce.
Cancelado Mediante factura No. 0018347-25/04/2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000064025	Compañía Transbeamacur Cia Ltda	Tuluá	Tuluá
Gerente	80-0000000032743	Lomas Cuarrán Germánia Marleny	Tuluá	Tuluá
	[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual	[Tiempo]: 2 Año(s)		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Constitución de Compañías

8

05-mar-2012

9

9

Constitución de Compañías

9

05-mar-2012

10

10

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Constitución de Compañías	2		
Mercantil	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:32:44 del viernes, 03 de octubre de 2014



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO-5

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo
Firma del Registrador (E) del GAD Tulcán



Si podemos.

TULCÁN
Autenticidades



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

TULCAN - ECUADOR

800000000064025



Conforme a la solicitud Número: 83, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000064025;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de octubre de 2014

Razón Social: COMPAÑIA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Constitución de Compañías	Constitución	8 05/03/2012	9
Constitución de Compañías	Resolución	9 05/03/2012	10
Mercantil	Nombramiento	56 28/04/2014	57
Mercantil	Nombramiento	57 28/04/2014	58

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS

1.- 2 Constitución

Inscrito el: lunes, 05 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 88

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Tulcán

Fecha de Otorgamiento: martes, 18 de marzo de 2008

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Ninguno

Detalle de Capital: Suscrito con un valor de [400,00]

a.- Observaciones: Plazo de Duración: 50 Años

En esta acta se inscribe la Escritura pública de constitución de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR Cia. Ltda., y la escritura MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL de la constitución de la compañía, otorgada escritura modificatoria el quince de diciembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, en la cual se hace la modificación del Objeto social, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, el veinte y cinco de enero del dos mil doce. La compañía, se constituye en la ciudad de Tulcán, con domicilio en el mismo lugar, provincia del Carchi, de nacionalidad ecuatoriana, la misma que puede establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República o del Extranjero, siempre cumpliendo con lo requisitos y leyes de tránsito vigentes. OBJETO SOCIAL - 1.- de conformidad a la modificatoria, El Artículo dos del estatuto es el siguiente: El objeto social de la compañía es la prestación exclusiva de servicio de transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las resoluciones que sobre la materia emitan los organismos competentes.

El plazo de duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción.

El Capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

En la escritura Modificatoria del Objeto social de la constitución comparecen los socios, Ruiz Palacios Carlos Humberto, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, Sandra Lomas Cuarián, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal y Germania Marleny Lomas Cuarián de estado civil casada.

Compañía aprobada mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.12.000369, de fecha veinte y cinco de enero del dos mil doce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Número y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000008756	Superintendencia de Compañías		Quito

Certificación impresa por: SOFIA I.

Fecha Registro: 800000000064025

Página: 1 de 4

Compañía	80-000000064025	Compañía Transbramacar Cia Ltda	Tulcán
Socios Fundadores	80-0000000622743	Lomas Cuaran Germanis Marley	Casado
Socios Fundadores	80-000000068391	Lomas Cuaran Sandra	Soltero
Socios Fundadores	80-000000068394	Rold Palacios Carlos Humberto	Soltero

2 / 2 Resolución

Inscrito el : Junes, 05 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10
 Número de Inscripción: 9 Número de Reportorio: 10
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 25 de enero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000369, del veinte y cinco de enero del dos mil doce, en la cual se aprueba la escritura pública de constitución y modificatoria de la compañía TRANSBRAMACAR Cia. Ltda., escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán el dieciocho de marzo del dos mil ocho y la escritura pública modificatoria otorgada el quince de diciembre del dos mil once.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000008756	Superintendencia de Compañías		Quito
Compañía	80-000000064025	Compañía Transbramacar Cia Ltda		Tulcán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Liber:	Na.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Constitución de Compañías	8	05-mar-2012	9	9

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 2 Nombramiento

Inscrito el : Junes, 28 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 57
 Número de Inscripción: 56 Número de Reportorio: 109
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Tulcán
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 16 de abril de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía Transbramacar Cia. Ltda., aceptado el cuatro de abril del dos mil catorce.
 Cancelado Mediante fórmula No. 0018347-25/04/2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-000000064025	Compañía Transbramacar Cia Ltda		Tulcán



COMPAÑÍA TRANS BRAMACAR CIA LTDA

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
JUAN JOSE PAILLACHO GUERRA	200	200
ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA	200	200
TOTAL	400	400

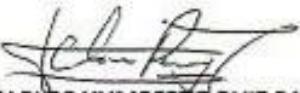
Por concluidos los asuntos que se combino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal la señora Germania Lomas quien actuó como secretaria de la sesión concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta el mismo que es aprobado por los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto y siendo las 18h del mismo día se da por clausurada la sesión.



GERMANIA MARLENY LOMAS CUARAN
ACCIONISTA



SANDRA LOMAS CUARAN
ACCIONISTA



CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOSS
ACCIONISTA





ge otorgó ante mi y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
los mismos lugar y fecha de su celebración.



EL 15 DE MARZO DE 2014
NOTARIA TERCERA DEL
CANTON TULCAN



NOTARIA TERCERA DEL CANTON TULCAN

RAZON: Con fecha veintitrés de Octubre del año dos mil catorce, se procede a marginar en la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSBRAMACAR CIA. LTDA", celebrada ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del cantón Tulcán, el dieciocho de marzo del dos mil ocho, la cesión de participaciones, otorgada por Sandra Lomas Cuarán y Carlos Humberto Ruiz Palacios a favor de Albaro Fabián Figueroa Mejía, la misma que fue celebrada el veintitrés de octubre del dos mil catorce, ante el doctor Jorge Cárdenas Carrón, Notario Tercero del cantón Tulcán. Doy fe.-

Tulcán, a 23 de Octubre del 2014



Dr. Jorge E. Cárdenas Carrón
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN TULCAN

NOTARIA TERCERA
TULCAN - ECUADOR



Si podemos.
TULCÁN
Avancemos!



Número de Repertorio:

2014 -343

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 19 a 19 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [LOMAS CUARAN SANDRA en calidad de CEDENTE], [RUIZ PALACIOS CARLOS HUMBERTO en calidad de CEDENTE], [FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN en calidad de CESIONARIO]).

2.-Con fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en la respectiva acta de inscripción, realizada en la fecha que se indican en la cláusula segunda de este contrato.


Dr. Vinicio Sotomayor Bravo

**Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)**


Sofía Ibarra
